

**I****DISPOSICIONES GENERALES****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

DECRETO 101/2022, de 28 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a la Federación Extremeña de Caza. (2022040153)

La "Medalla de Extremadura" es el máximo galardón de la Comunidad Autónoma de Extremadura y tiene como fin reconocer los méritos singulares, la obra o aportación de la máxima ejemplaridad y reconocida trascendencia de las personas, instituciones, grupos o colectivos –extremeños, españoles o extranjeros- que a lo largo de una trayectoria consolidada hayan destacado en su tarea de configurar una sociedad más justa y solidaria, o por su defensa, promoción o fomento de los intereses o imagen de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Igualmente, podrán ser galardonados quienes con su aportación, cualquiera que sea el ámbito de su actividad –y con independencia de que ésta se haya desarrollado dentro o fuera de Extremadura- hayan destacado por los servicios relevantes, eminentes o extraordinarios prestados a la Región.

La Federación Extremeña de Caza es una asociación de carácter privado y utilidad pública, sin ánimo de lucro, cuyo origen se remonta al año 1986, en que fue constituida y fundada por D. Ángel Díaz Trinidad.

Desde su creación, la Federación Extremeña de Caza se ha consolidado como la entidad de representación de las Sociedades Locales de Cazadores de la región, de la caza social y del sector cinegético en Extremadura, donde se ha posicionado como la primera Federación Deportiva en cuanto al número de federados, contando al cierre del 2020 con 34.307 licencias expedidas y aglutinando 421 clubes, denominados Sociedades Locales de Cazadores, que gestionan multitud de cotos sociales de caza que se reparten a lo largo de los 388 municipios de la región.

La Federación Extremeña de Caza ha destacado, además, como una entidad de referencia en el panorama nacional en materia de investigación, innovación o formación; constituyéndose en una asociación relevante en el marco europeo, donde es reconocida por los rendimientos de su trabajo en la actividad venatoria y donde cuenta con representación, a través de los órganos de gobierno, de la European Federation for Hunting and Conservation.

La actividad cinegética, promovida por la Federación Extremeña de Caza, es un sector que tiene un claro impacto positivo en el medio rural, generando actividad económica y empleo, fijando población y ayudando a combatir la despoblación a través de una estructura empresarial que presta servicios a los cazadores, y satisface las múltiples demandas del sector cinegético en Extremadura.



En este sentido destacar el trabajo de la Federación Extremeña de Caza en la defensa, promoción y fomento del turismo cinegético de la región, contribuyendo al posicionamiento de la imagen de Extremadura en un marco de destacada relevancia en cuanto a sus valores naturales, patrimonio, ocio y riqueza cultural, lo que contribuye al desarrollo del sector turístico, estratégico en nuestra región, generando actividad económica y empleo.

Además, el patrimonio cultural inmaterial extremeño incluye prácticas cinegéticas, manifestaciones y expresiones culturales vivas, heredadas de nuestros antepasados, como tradiciones orales, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativas a la naturaleza, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional, lo que ha motivado la declaración de Bien de interés Cultural a favor de "La Montería y la Rehala en Extremadura".

En virtud de lo anterior se considera a la Federación Extremeña de Caza, por su labor de defensa y promoción de la actividad cinegética, y de todos los valores asociados a la misma, digna merecedora de recibir la Medalla de Extremadura, la más alta distinción que otorga nuestra Comunidad Autónoma.

En consecuencia, a propuesta del Presidente de la Junta de Extremadura, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 3.1 del Decreto 177/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la Medalla de Extremadura, de acuerdo con el procedimiento establecido en dicha norma, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 28 de julio de 2022,

DISPONGO:

Artículo único.

Conceder la Medalla de Extremadura a la Federación Extremeña de Caza.

Mérida, 28 de julio de 2022.

El Presidente de la Junta de
Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA